



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1783 /2025.-

ARICA, 14 DE FEBRERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2024, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 397 de fecha 23 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 149, de fecha 30 de enero de 2025, de la Secplan; Registro N° 2077, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo del presente programa es promover la participación de las organizaciones sociales, con la finalidad de que estas se organicen, prioricen sus necesidades y formulen proyectos en base a sus intereses, en pro de fortalecer la vida comunitaria de las distintas localidades de la ciudad de Arica, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2025 - FONDECO", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: FONDO DE DESARROLLO COMUNITARIO 2025 - FONDECO								
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Departamento de Comunidad y Territorio - Oficina Fondos Participativos								
1.3.-FECHA	: Marzo a diciembre 2025								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1. Legal	Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Dirigido a Organización comunitaria funcional: aquella con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tenga por objetivo representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna o agrupación de comunas respectiva, que señala la ley 19.418 Art. 2, Letra d).								
2.2. Descripción	Fortalecer el desarrollo local y comunitario, a través de la asignación de recursos a las organizaciones funcionales del territorio que participen del proceso FONDECO, mediante la presentación de proyectos e iniciativas sociales que tengan concordancia con los lineamientos estratégicos de desarrollo comunitario y participación social de la gestión local municipal de la Ciudad de Arica. El objetivo de este fondo es promover la participación y el desarrollo local y orientado a apoyar a las organizaciones funcionales de Arica, de modo tal que permita mejorar su funcionamiento y dinámica interna y externa, así como canalizar las inquietudes organizacionales hacia el municipio. Para llevar a cabo el proceso Fondeco y promover el fortalecimiento de organizaciones funcionales, se ha dispuesto la ejecución de la siguiente programación por etapas: <table><tr><td>LANZAMIENTO</td><td>CAPCITACION</td><td>CONSULTA</td><td>POSTULACION</td></tr><tr><td>Mayo 2025</td><td>Mayo 2025</td><td>Junio 2025</td><td>Junio 2025</td></tr></table> 1° Etapa Proceso Fondeco Difusión, Convocatoria (Lanzamiento de Bases) y Capacitación de Bases: Se realizará el lanzamiento del fondo concursable “Fondeco 2024”, en el cual se dará a conocer el proceso, su lineamiento y especificaciones, que consta de la difusión y la realización de las capacitaciones con la finalidad de informar sobre la postulación, quienes pueden acceder al fondo, las áreas de financiamiento, requisitos, entre otra información correspondiente a las Bases. En este sentido, se entregarán las orientaciones para una correcta formulación de proyecto, en el cual se fortalecerán herramientas que permitan que las organizaciones funcionales se instruyan y postulen de acuerdo a las bases planteadas. En este sentido, las	LANZAMIENTO	CAPCITACION	CONSULTA	POSTULACION	Mayo 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Junio 2025
LANZAMIENTO	CAPCITACION	CONSULTA	POSTULACION						
Mayo 2025	Mayo 2025	Junio 2025	Junio 2025						

	jornadas de trabajo que se desarrollarán con las organizaciones funcionales de la comuna de Arica, será fundamental abordar a la población de personas mayores, jóvenes y grupos interesados en la postulación, las que contribuirán a las organizaciones a mejorar las oportunidades de admisibilidad; además de la postulación abierta a la comunidad. Además, se hará entrega de material impreso (tipo merchandising, bases y requisitos) para que las organizaciones funcionales puedan apoyarse en elaborar sus proyectos. El lanzamiento se realizará el mes de mayo 2025 y las jornadas de consultas que se realizará en el mes de junio 2025 (sujeto a modificación). Para realizar estas actividades, se requerirá de lo siguiente: • Productora de eventos (según anexo de especificaciones técnicas). • Servicio de Coffe Break para 100 a 150 personas que se servirá al finalizar la actividad. El servicio de cóctel será entregado a la comunidad en general, preferentemente organizaciones funcionales que estén interesadas en postular a los proyectos del FONDECO 2025. <table><tr><th>N°</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th><th>HORA</th></tr><tr><td>1</td><td>MARZO (Fecha a definir)</td><td>LANZAMIENTO (por definir el lugar)</td><td>18.00 hrs.</td></tr></table> 2° Etapa Capacitaciones, jornadas de trabajo, rendición de proyectos y acompañamiento para organizaciones adjudicadas: Se realizarán jornadas (N° según las organizaciones beneficiadas) de capacitación en rendición de proyectos a cada organización que se adjudicó el proyecto, además del acompañamiento. DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO: <table><tr><th>N°</th><th>FECHA</th><th>LUGAR</th><th>HORA</th></tr><tr><td>1</td><td>MARZO (fechas a definir)</td><td>Centro Cultural Junta de Adelanto</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>2</td><td>ABRIL</td><td>Enlace Norte</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>3</td><td>ABRIL</td><td>Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>4</td><td>ABRIL</td><td>Oficina Municipal Valle de Azapa</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>5</td><td>ABRIL</td><td>Oficina Municipal Valle de Lluta</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>6</td><td>ABRIL</td><td>Centro Cultural Junta de Adelanto</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>7</td><td>MAYO</td><td>Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>8</td><td>MAYO</td><td>Oficina Municipal Valle de Azapa</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>9</td><td>MAYO</td><td>Enlace Norte</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>10</td><td>MAYO</td><td>Oficina Municipal Valle de Lluta</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr><tr><td>11</td><td>MAYO</td><td>Centro Cultural Junta de Adelanto</td><td>10:00 – 17:00 hrs.</td></tr></table> <i>Todos los lugares, fechas y horarios están sujetos a posible modificación.</i> El acompañamiento en el proceso de rendición Fondecó 2025 se realizará en: Lugar: San Marcos #454, Oficina Fondos Participativos (Lugar sujeto a modificación). Fecha: Mes de noviembre a diciembre 2025 (Mes sujeto a posible modificación). Horario: 15:30 Hrs. Aproximadamente (hora sujeta a posible modificación). 3° Etapa Cierre Fondecó 2025: En esta etapa, todas las organizaciones adjudicadas deberán hacer entrega de su rendición del proyecto ejecutado en su totalidad.	N°	FECHA	LUGAR	HORA	1	MARZO (Fecha a definir)	LANZAMIENTO (por definir el lugar)	18.00 hrs.	N°	FECHA	LUGAR	HORA	1	MARZO (fechas a definir)	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.	2	ABRIL	Enlace Norte	10:00 – 17:00 hrs.	3	ABRIL	Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn	10:00 – 17:00 hrs.	4	ABRIL	Oficina Municipal Valle de Azapa	10:00 – 17:00 hrs.	5	ABRIL	Oficina Municipal Valle de Lluta	10:00 – 17:00 hrs.	6	ABRIL	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.	7	MAYO	Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn	10:00 – 17:00 hrs.	8	MAYO	Oficina Municipal Valle de Azapa	10:00 – 17:00 hrs.	9	MAYO	Enlace Norte	10:00 – 17:00 hrs.	10	MAYO	Oficina Municipal Valle de Lluta	10:00 – 17:00 hrs.	11	MAYO	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.
N°	FECHA	LUGAR	HORA																																																						
1	MARZO (Fecha a definir)	LANZAMIENTO (por definir el lugar)	18.00 hrs.																																																						
N°	FECHA	LUGAR	HORA																																																						
1	MARZO (fechas a definir)	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
2	ABRIL	Enlace Norte	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
3	ABRIL	Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
4	ABRIL	Oficina Municipal Valle de Azapa	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
5	ABRIL	Oficina Municipal Valle de Lluta	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
6	ABRIL	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
7	MAYO	Villa Albergue Estadio Carlos Dittborn	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
8	MAYO	Oficina Municipal Valle de Azapa	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
9	MAYO	Enlace Norte	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
10	MAYO	Oficina Municipal Valle de Lluta	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
11	MAYO	Centro Cultural Junta de Adelanto	10:00 – 17:00 hrs.																																																						
III.- OBJETIVO:																																																									
Promover la participación de las organizaciones sociales, con la finalidad de que estas se organicen, prioricen sus necesidades y formulen proyectos en base a sus intereses, en pro de fortalecer la vida comunitaria de las distintas localidades de la ciudad de Arica.																																																									

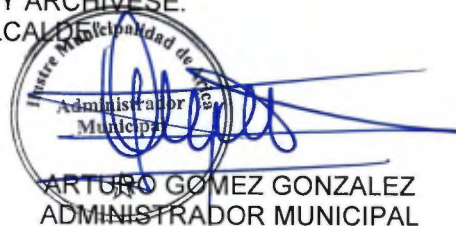
Fomentar e incentivar el desarrollo, autonomía y gestión organizacional de las organizaciones funcionales de la ciudad de Arica, con la finalidad que logren satisfacer necesidades sentidas de la comunidad, que mejoren la calidad de vida de las personas.																											
Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.																											
Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones sociales que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.																											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																											
4.1.- HUMANOS	- Alcalde de Arica. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Comunidad y Territorio. - Oficina de Fondos Participativos. - Logística DIDECO.																										
4.2.- MATERIALES	<table><tr><td colspan="2">MERCADO PUBLICO</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).</td><td></td><td>\$2.500.000</td></tr><tr><td colspan="3">SUBVENCIÓN MUNICIPAL</td></tr><tr><td>Subvenciones Municipales Fondecu</td><td></td><td>\$80.000.000</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$82.500.000</td></tr></table> Valor total del Programa impuesto incluido \$82.500.000.-	MERCADO PUBLICO		TOTAL	Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).		\$2.500.000	SUBVENCIÓN MUNICIPAL			Subvenciones Municipales Fondecu		\$80.000.000	Total		\$82.500.000											
MERCADO PUBLICO		TOTAL																									
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).		\$2.500.000																									
SUBVENCIÓN MUNICIPAL																											
Subvenciones Municipales Fondecu		\$80.000.000																									
Total		\$82.500.000																									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N.º 04 Programas Sociales.																											
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 02																											
5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																											
<table><tr><td colspan="4">MERCADO PÚBLICO</td></tr><tr><td>Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).</td><td>215.22.08.011.001</td><td>Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO</td><td>\$2.500.000</td></tr><tr><td></td><td>215.22.08.999.004</td><td>Otros servicios generales</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">SUBVENCIÓN MUNICIPAL</td></tr><tr><td>Subvenciones Municipales Fondecu</td><td>215.24.01.004.999</td><td>Cta. P/Distribución Org. Comunitarias</td><td>\$80.000.000</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$82.500.000</td></tr></table>				MERCADO PÚBLICO				Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.500.000		215.22.08.999.004	Otros servicios generales		SUBVENCIÓN MUNICIPAL				Subvenciones Municipales Fondecu	215.24.01.004.999	Cta. P/Distribución Org. Comunitarias	\$80.000.000	TOTAL			\$82.500.000
MERCADO PÚBLICO																											
Servicio Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$2.500.000																								
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales																									
SUBVENCIÓN MUNICIPAL																											
Subvenciones Municipales Fondecu	215.24.01.004.999	Cta. P/Distribución Org. Comunitarias	\$80.000.000																								
TOTAL			\$82.500.000																								

El monto total del Programa es de \$ 82.500.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-